ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 16/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de UPS",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2016 – Proyecto ALA con ID Nº 319.583, individualizado en el Expediente Nº 333.404 del 11 de noviembre de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03 Segunda Oferta más baja;
IX. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 – Segunda oferta más baja;
X. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum de fecha 02 de noviembre de 2016 de la Dirección de Administración, por el cual solicitan dar inicio un llamado para adquirir UPS's; Carta de Invitación Estándar N° 15/2016 – Proyecto ALA para el llamado "Adquisición de UPS", y el Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2016 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentada por las siguientes firmas:

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
Suministros & Montajes S.R.L.	Gs. 10.650.000.-
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	Gs. 9.000.000.-
CS Comercial de Cristina Silva	Gs. 13.488.000.-
SDA Paraguay S.A.	Gs. 12.000.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **El Total.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

*"El Representante de la Firma **E.I.E. S.R.L.** deja constancia que la Firma **Suministros & Montajes S.R.L.,** no presenta catálogo del producto ofertado ni autorización del fabricante y que el oferente **CS Comercial** no presenta catálogo del producto ofertado ni autorización del fabricante y copias de contratos."*

En virtud a lo mencionado, el Comité de Evaluación considera que los puntos citados no constituyen una desviación significativa, ya que los documentos mencionados son de carácter formal susceptibles a ser solicitados por nota. Además los Catálogos de Productos y Autorización del Fabricante no son documentaciones requeridas para el presente llamado, por lo que recomienda seguir con el proceso de evaluación.

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Suministros & Montajes S.R.L.	Electrónica Industrial Especializada S.R.L.	CS Comercial de Cristina Silva	SDA Paraguay S.A.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los artículos 40 y 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., CS Comercial de Cristina Silva** y **SDA Paraguay S.A**. y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Abg. Alberto Marco Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Se verifica si existen registros en el **SINARH** de las siguientes personas:

a) Por la firma **Suministros & Montajes S.R.L**:
- Enzo Miranda con C.I. N° 3.328.434, Socio Gerente;
- Fabricio Miranda con C.I. N° 3.328.433, Socio; y
- María Núñez con C.I. N° 369.555, Representante Legal.

b) Por la Firma **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.:**
- Osvaldo Nieto con C.I. N° 517.289, Representante Legal;
- Hugo Cataldo con C.I. N° 315.986, Representante Legal, y
- Alberto Cedro con C.I. N° 1.239.400, Socio.

c) Por la Firma **CS Comercial**:
- Cristina Silva con C.I. N° 1.330.154, Propietaria.

d) Por la Firma **SDA Paraguay S.A.:**
- Federico Frontanilla con C.I. N° 524.067, Presidente;
- Esperanza Vallejos con C.I. N° 751.212, Representante Legal; y
- Luis Saguier con C.I. N° 840.481, Socio.

Resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de los precios presentadas por las firmas **Suministros & Montajes S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., CS Comercial de Cristina Silva** y **SDA Paraguay S.A**. quienes han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes **Suministros & Montajes S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., CS Comercial de Cristina Silva** y **SDA Paraguay S.A**. no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la firma **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.,** como la oferta más conveniente y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Electrónica Industrial Especializada S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple S/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple S/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros Documentos Requeridos	**Electrónica Industrial Especializada S.R.L**
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. d)	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. b)	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	No Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L., el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente no cumple con sus compromisos financieros.

Resultados de los análisis:

Ratios Principales del Oferente		
Resumen de datos	**Promedio**	**Electrónica Industrial Especializada S.R.L.**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente): ***Debe ser mayor o igual a 1 (uno)***	6,66	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) ***No debe superar el 0,80%.***	0,30	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto). ***Debe ser positivo.***	-0,03	No Cumple

Del análisis de Capacidad Financiera, se constata que la firma **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.** NO CUMPLE con la rentabilidad requerida por la Convocante, por lo que la oferta de la misma queda rechazada, y se procede a examinar la segunda oferta más baja correspondiente a la firma **Suministros y Montajes S.R.L.**

VIII- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03 – *SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*:

Se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida de la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Suministros y Montajes S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple S/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple S/SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple S/SIPE

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Otros Documentos Requeridos	Suministros y Montajes S.R.L.
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. d)	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. b)	Cumple S/SIPE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	No Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

IX - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - *SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma Suministros y Montajes S.R.L, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los *años 2014 y 2015* según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

Resultados de los análisis:

Ratios Principales del Oferente		
Resumen de datos	**Promedio**	**Suministros y Montajes S.R.L**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente): ***Debe ser mayor o igual a 1 (uno)***	3,07	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) ***No debe superar el 0,80%.***	0,38	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto). ***Debe ser positivo.***	0,21	Cumple

La firma **Suministros y Montajes S.R.L.,** cumple con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firma **Suministros y Montajes S.R.L,** presenta Contratos con Instituciones Públicas de los años 2014 y 2015 respectivamente, dando cumplimiento a lo solicitado en el PBC, por lo que el Comité resuelve que los mismos son aval suficientes para valorar la experiencia de la firma, y decide proseguir con la evaluación correspondiente.

d) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que el mismo **no presenta** variaciones sustanciales en el precio ofertado en relación a los porcentajes indicados en las ***Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,*** como podrá observarse en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

X- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de UPS**", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2016 con ID Nº 319.583, a la firma **Suministros y Montajes S.R.L.** por el monto total de **Gs. 10.650.000 (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta mil),** considerando que la misma cuenta con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

ADQUISICION DE UPS					
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Referencial**	**Variación en Gs.**	**Variación Porcentual %**
1	UPS	532.500	**580.000**	-47.500	**-8**

***

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.